

Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2011.-

NUM 739/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 684 de fecha 20-09-2011 que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-64-L111, Licitación trofeos, galvanos y medallas aniversario Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto municipal N° 439 del fecha 24/06/2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se presentaron 6 oferentes.
- 2) Que los oferentes cumplen con los requerimientos establecidos por la Municipalidad de Primavera en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) La necesidad de contar con los estímulos adjudicados para la premiación de las actividades en el marco del aniversario de la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de trofeos, galvanos y medallas para aniversario Municipalidad de Primavera a:

NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV, RUT 10.017.996-2, por un monto de \$ 443.037.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido.

ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LTDA, RUT 78.144.630-0, por un monto de \$77.469, (setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.

Ambos adjudicados a través de la Licitación Pública N° 3866-64-L111 de ChileCompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y **HAZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE